

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 1.337
DE FECHA 09 MAYO 2011

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
06 MAY 2011
OFICINA DE PARTES

ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1.315
Retiro, 06 MAYO 2011
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de Diciembre de 2008, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2009.

2° Certificado Socioeconómico, de Asistente Social Sra. CLAUDIA PARADA FRANCO, del Depto. Desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el cual menciona situación del Sr. JOSE VIVANCO LARENAS.

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

Considerando

1° La urgente necesidad que presenta el Sr. JOSE VIVANCO LARENAS, de trasladar sus enseres y Mediagua, y el estado de vulnerabilidad socioeconómica permanente de la familia, según Certificado de Unidad Intervención Familiar.

2° El Trámite de Traslado desde la localidad de Retiro, a la Ciudad de Santiago..

DECRETO:

1° **REALÍCESE**, el traslado de enceres del Sr. JOSE VIVANCO LARENAS, de la localidad de Retiro Pobl. Ejercito de Chile a la ciudad de Santiago a calle Corelli N°3670 Dpto. 31 comuna de San Joaquín, para el día Jueves 19 de de Mayo del 2011, desde la 08:000hrs. a las 17:33 hrs. en vehículo Municipal camión Freightliner. Patente CCRW-94, por el Chofer Sr. FRANCISCO GARRIDO TRONCOSO.

2° **PÓNGASE**, a disposición la suma de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), al Chofer Sr. FRANCISCO GARRIDO TRONCOSO, por gasto de traslado, impútese al Ítem. 22.08.007-04 "Programa Social".

3° **PAGUESE**, Cometido al Sr. FRANCISCO GARRIDO TRONCOSO, Funcionario Grado 18° E.M., para realizar traslado de enseres en vehículo Municipal, Ítem. 21.01.004-006-01 "Gestion Interna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICK CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Interesado
 - Archivo Alcaldia /
- PCC/GBT/gsz.